

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Registral número 8.848, en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.848, libro 108 de Montroy, folio 43, inscripción segunda.

Finca número 2. Registral número 7.221, en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.848, libro 108 de Montroy, folio 45, inscripción tercera.

Finca número 3. Registral número 15, en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.706, libro 100 de Montroy, folio 173, inscripción séptima.

Finca número 4. Registral número 6.944, en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.688, libro 99 de Montroy, folio 85, inscripción segunda.

Finca número 5. Registral número 13.703, en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.680, libro 274 de Carlet, folio 160, inscripción cuarta.

Valoradas a efectos de subasta:

Finca número 1: En la cantidad de 1.169.658 pesetas.

Finca número 2: En la cantidad de 674.090 pesetas.

Finca número 3: En la cantidad de 3.340.116 pesetas.

Finca número 4: En la cantidad de 657.238 pesetas.

Finca número 5: En la cantidad de 4.648.898 pesetas.

Dado en Carlet a 18 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—19.523-11.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 48/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Ordoñez, contra don Pascual Alarcón Morcillo, doña María Martínez Salinas, don Pascual Alarcón Martínez y Cristina Gil Rey, sobre nulidad de contrato de compraventa, en los que recayó resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez señor Bleda Martínez. Cieza a 2 de febrero de 1995.

Dada cuenta, por repartida a este Juzgado la anterior demanda, registre en el libro de las de su clase, dándole el número de orden que corresponda. Se tiene por deducida demanda de juicio de menor cuantía, que se formula a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pascual Alarcón Morcillo, doña María Martínez Salinas, don Pascual Alarcón Martínez y doña Cristina Gil Rey, la cual se admite a trámite y se sustanciará conforme a los preceptos establecidos para las de su clase, y en nombre y representación del actor y como parte legítima al Procurador señor Marín-Ordoñez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud del testimonio del poder obrante en autos. Dese traslado de la demanda con emplazamiento en forma al demandado, para que en el improrrogable plazo de veinte días, pueda comparecer en el procedimiento, personarse en forma y contestar a la demanda, apercibiéndole que en

caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a Derecho, siendo declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso. Librense al efecto los despachos oportunos.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y no habiendo sido localizados los demandados don Pascual Alarcón Martínez y doña Cristina Gil Rey, pese a haberse librado despachos necesarios, se acuerda la publicación del presente, a fin de que sirva de emplazamiento a los referidos y bajo los apercibimientos que constan.

Dado en Cieza a 26 de febrero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—19.419.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1997, a instancias del Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de «Caja Rural Central, SCCL», contra don José Coves Oliver y doña Ángeles Sempere Escalpez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.965.696 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en el partido de Algorós, en término municipal de Elche, su cabida 7 tahullas 6 octavas, equivalentes a 73 áreas 85 centiáreas, que linda: Al norte, la de don Gaspar Maciá Boix; sur, canal de riegos de Levante; al este, don Salvador Gómez Barreño, y al oeste, la de don José Sempere Vicente. Inscrita al tomo 1.251, libro 298 de San Juan, folio 129, finca número 10.762, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca en 4.095.000 pesetas.

2. Tierra en partido de Algorós, en término municipal de Elche, su cabida 43 áreas 49 centiáreas, tiene riego del Patronato del Progreso y de riego de levante, que linda: Al sur, herederos de don Baltasar Pastor y canal de riego de Levante; al norte, don Gaspar Maciá; al este, don Tomás Abellán, y al oeste, don José Coves Oliver. Inscrita al tomo 1.251, libro 298 de San Juan, folio 134, finca número 8.933, inscripción quinta.

Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 2.340.000 pesetas.

3. Tierra en el partido de Algorós, en término municipal de Elche, su cabida 59 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, don Jerónimo Quiles; al sur, canal de riegos de Levante; al este, finca de don Salvador Gomis Jarreño, y al oeste, la de don José Sempere. Inscrita al tomo 1.257, libro 298 de San Juan, folio 132, finca número 10.782, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.510.000 pesetas.

4. 31 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 3 tahullas 2 octavas 10 brazas, de tierra en término de Elche, partido de Algorós, que linda: Al norte, con finca de don José Vicente Esclapez; sur, canal de riegos de Levante; al este, doña Ángela Sempere Esclapez, y al oeste, doña Gertrudis Sempere. Inscrita al tomo 1.251, libro 298 de San Juan, folio 136, finca número 15.417, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.531-11.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/1997-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Rosario Valderrama Martínez y don Diego Carvajal González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, fase III, letra B, sita en la urbanización «Costa Dorada» del término municipal de Roda de Bará, partida Francás; teniendo su entrada por calle en construcción, a través de su jardín privativo, con una superficie el solar de 65 metros 55 decímetros cuadrados, encontrándose construidas dos plantas, midiendo la baja 40 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta 33 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la calle; por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de este mismo edificio; por la izquierda, con vivienda número 4 de este mismo edificio, y por el fondo, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 837, libro 118 de Roda de Bará, folio 43, finca 7.785.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—19.361.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 340/1997-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Colorado Sáez y don Juan José Morales Orozco, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar, sita en Torredembarra, parcela 118, de la urbanización «Las Ánforas», de superficie tal parcela 612,64 metros cuadrados; compuesta de planta baja y planta alta; tiene una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, aseo, comedor-estar y garaje, y planta piso a la que se accede a través de una escalera interior; tiene una superficie de 63 metros 4 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones y una terraza. El resto de solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea la casa por todos sus aires, y linda en junto: Al norte, en línea de 21,50 metros, con la parcela 119 de la urbanización; al sur, en línea de 21,50 metros, con carrer de la Bara; al este, en línea de 28,47 metros, con parte de parcela 120 y parte de la 121 de la urbanización, y al oeste, en línea de 28,50 metros, con parte de la parcela 115, y en parte de la 116 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 1.037, libro 238 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 25, finca registral 7.848.

Tasada a efectos de la presente en 25.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—19.363.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este

Juzgado se sigue con el número 15/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Castellano Álvarez y doña María Begoña Pérez García, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 21 de mayo de 1998 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de junio de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de julio de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180 01598, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 4. Local en planta baja, cuarto contado de izquierda a derecha desde la calle de Legazpi, puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales; comprende una superficie de 45 metros cuadrados. Lindante: Por frente, terreno exclusivo de esta planta baja; derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, caja de la escalera y ascensor.

Este local tiene como anexo inherente, y para su uso exclusivo, el terreno existente en su parte frente, pudiendo ubicarse en su parte frontal una plaza de aparcamiento.

Inscripción: Tomo 1.322, folio 13, finca número 51.252.

Valorada para subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—19.298.